



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 0185/25

SALTA,

12 MAR 2025

Exptes. N°360/2024-HUM-UNSa y N°4199/12

VISTO:

La Resolución H.2050/24 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria al Prof. Sergio Antonio Quintana Villacorta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP) para la asignatura "Historia Regional" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Vicedecana Lic. Gabriela Caretta de esta Facultad certifica la real toma de posesión, del docente mencionado.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo en el mismo acto el Prof. Quintana Villacorta, mediante Nota N°0044/25 solicita Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva con reducción de dedicación a simple, en la misma asignatura.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES al Prof. Sergio Antonio Quintana Villacorta, en el cargo Promocionado de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple (JTP) para la asignatura "Historia Regional", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 13/03/25, en un todo de acuerdo a la Resolución H.2050/24.

ARTICULO 2°.- OTORGAR Licencia sin goce de haberes al Prof. Sergio Antonio Quintana Villacorta en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva con reducción de dedicación a simple, en la asignatura "Historia Regional" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir del 13/03/25 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, en concordancia a lo establecido por el Decreto 1246/15 - Artículo 49° Título II inc. a) "Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía".

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa